

3.ª Referencia: D. I. 31405/67. Segre-681.

Origen de la línea: Final línea Monistrol-Marganell.
Final de la misma: E. T. número 912, «Can March de la Vall»,
20 kVA.

Términos municipales a que afecta: Santa Cecilia de Montserrat y El Bruch.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1,146.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. V. de Buen. 3.657-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 5.039 metros de longitud, con origen en la línea Tudela-Calahorra y final en nuevo centro de transformación de «Ebro Química, S. A.», que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ebro Química, S. A.», con domicilio en Tudela, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 Kv.

Circuito: Uno.

Longitud: 5.039 metros.

Origen: Línea Tudela-Calahorra. Apoyo número 61.

Final: Nuevo centro de transformación de «Ebro Química, Sociedad Anónima».

Apoyos: De hormigón armado.

Conductor: De aluminio-acero de 95 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Término municipal de Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.602-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se adjudica definitivamente el concurso convocado para adquisición de transceptores de muy altas frecuencias y en modulación de frecuencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del concurso para la adquisición de transceptores de muy altas frecuencias y en modulación de frecuencia, este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio en Madrid, avenida de América, s/n., según la descripción siguiente:

	Pesetas
Doce equipos transceptores, monocanales, de 10 w, alimentados por red, tipo ZPH, a 46.737 pesetas ...	560.844
Cinco equipos transceptores, monocanales, de 25 w, alimentados por baterías, tipo ZPH, a 45.495 pesetas	227.475
Veinte equipos transceptores, monocanales, de 10 w, alimentados por baterías, tipo ZPH, a 47.767 pesetas	955.340
Doscientos treinta equipos transceptores, monocanales, de 0,5 w, alimentados por pilas, tipo BANTAM, a 27.500 pesetas	6.325.000
Veinticinco equipos transceptores, con tres canales, de 25 w, alimentados por baterías, tipo ZPH, a 55.728 pesetas	1.393.200
Diez equipos transceptores, con dos canales, de 25 w, alimentados por baterías, tipo ZPH, a 52.931 pesetas	529.310
Trescientos dos equipos por un importe total de ...	9.991.169
(Nueve millones novecientos noventa y un mil ciento sesenta y nueve pesetas.)	

La adquisición se realizará en firme con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, número orgánico 21.04, numeración funcional 8.25 y económica 621.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2983/1968, de 14 de noviembre, por el que se concede a «Metalibérica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa de acero laminada en frío para embutición extraprofunda, especial para esmaltado vítreo a fuego, calidad SSEDD, DIN 1623, MRR St 1404, en diversas medidas, por exportaciones previamente realizadas de bañeras de acero embutido y esmaltado.

La Ley reguladora del régimen de reposición con franquicia arancelaria de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos dispone que en orden al fomento de las exportaciones puede autorizarse, a aquellas personas que se propongan exportar productos transformados, la importación con franquicia arancelaria de materias primas o semielaboradas necesarias para reponer las utilizadas en la fabricación de mercancías exportadas.

Acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Ley, la Entidad «Metalibérica, S. A.», ha solicitado el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de chapa de acero laminada en frío para embutición extraprofunda, especial para esmaltado vítreo a fuego, calidad SSEDD, DIN mil seiscientos veintitrés, MRR St mil cuatrocientos cuatro, en diversas medidas, por exportaciones previamente realizadas de bañeras de acero embutido y esmaltado, diversos tamaños.

La operación solicitada satisface los fines propuestos en dicha Ley y las normas provisionales dictadas para su aplicación de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y se han cumplido los requisitos que se establecen en ambas disposiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede a «Metalibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, General Moscardó, número tres, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de chapa de acero laminada en frío para embutición extraprofunda, especial para esmaltado vítreo a fuego, calidad SSEDD, DIN mil seiscientos veintitrés, MRR St mil cuatrocientos cuatro en medidas mil cuatrocientos por mil seiscientos veinte por uno coma cinco o uno coma ocho milímetros, mil cuatrocientos por mil setecientos veinte por uno coma cinco o uno coma ocho milímetros, mil cuatrocientos por mil ochocientos veinte por uno coma cinco o uno coma ocho milímetros, mil cuatrocientos por mil novecientos cincuenta por uno coma cinco o uno coma ocho milímetros, mil cuatrocientos por dos mil por uno coma cinco o uno coma ocho milímetros, mil cuatrocientos por mil doscientos cincuenta por uno coma seis milímetros, mil cuatrocientos por mil doscientos cincuenta por